

Muestra sin valor comercial

Por E-Aduana, 6 Agosto, 2024

[Internacional](#)

Cualquier [mercadería](#) o producto importado o exportado bajo esa condición con la finalidad de demostrar sus características y que carezca de todo valor comercial, ya sea porque no lo tiene debido a su [cantidad](#), peso, volumen u otras condiciones de presentación, o porque ha sido privado de ese valor mediante operaciones físicas de inutilización que eviten toda posibilidad de ser comercializadas, también se consideran muestras sin valor comercial, aquellas mercaderías cuyo empleo como [muestra](#) implica su destrucción por degustación, ensayos, análisis, tales como productos alimenticios, bebidas, perfumes, productos químicos, farmacéuticos y otros productos análogos, siempre que se presenten en condiciones y cantidad, peso volumen u otras formas que demuestren inequívocamente su condición de muestras sin valor comercial.